

seguir en la forma siguiente.

El Señor Don Juan Felis Leoner Dip. Segundey
cumpla lo contenido en dho real Titulo en todo y por
todo azepcion de que dho Don Pedro Mantara antes
de aporexonarse en su Empleo ha de rumpir la
preeminencia de losa en el Ayuntamiento &
labaxa alta, o Casa de Justicia y solo fuera de
lo seculares como arido costumbre y lo han practica

do sus antezores = El Señor Don Alfonso Jph
fernandez Osorio pori, y por el Señor Don Pedro
Gomez quien le des. su voto se conforma con lo dho
por el Señor Don Juan felis Leoner = El Señor

Don Jph Garcia Sarmiento Dip. obedece dho real
Titulo y en todo y por todo se cumpla sin limita

cion = El Señor Don fran. Manuel Cano Dip, se
conforma con el Señor Don Juan felis Leoner azep
cion de haues de aporexonar a dho Don Pedro Mantara
en su Empleo con la antigüedad que pidio la que se
concedió, siendo este el primer ejemplo que se
ha hecho en esta Ciudad que es en perjuicio grave
de los capitulares mas modernos por hauesido la
costumbre y practica, a que apartado a servir de
un otro oficio que a que se ha reputado y
sentencia su antigüedad desde el mismo día en que
se aporexonava, por lo que con el respeto que corres
ponde a su Magestad a su Magestad haziendole
presente lo expuesto para que de su Magestad lo que
sea de su real agrado, y suplica al Señor condes
dor mande se le de testimonio para dha representa

cion = El Señor Don Andres Ferrer Dip, se con
forma con el Divan y el Señor Don Juan felis
Loner, y por lo respectivo al particular de la antigüe
dad prometida que este acto y consentimiento no
le parezca perjuicio para el dho Ayuntamiento en otro

qual caso usará de su voto = El Señor Don Juan

